



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica  
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558  
Pagina Web: [www.municholoma.com](http://www.municholoma.com)



OFICIO NO. MCH-OP-248/016

Choloma, Cortes, 20 de Septiembre de 2016

**P.M. Manuel Vallecillo**  
**Gerente General**  
**Su Oficina**

**Estimado Sr. Vallecillo:**

Por este medio solicito la elaboración de contrato de mano de obra y materiales para el **Mejoramiento de Centro de Educativo de la Escuela Dr. Roberto Suazo Córdova** por la "Pintura General del Edificio", que incluye:

- Pintura preparada de aceite satinada en paredes exteriores e interiores, Incl/Rezanes, Lijados y Lavado.
- Pintura preparada anticorrosiva en balcones exteriores e interiores, Incl/Cepillado, Lijado y Lavado.
- Pintura acrílica en cielo falso.
- Pintura de aceite en puertas, Incl/Reparaciones, cepilladas, lijadas y lavadas.

Nombre Contratista : Juan Enrique Mc Cain Nena  
Número de Identidad : 1805-1963-00094  
Monto del Contrato : Lps. 358,861.68  
Código del Proyecto : CEDU-007/016

**Nota: Se adjunta Presupuesto de materiales y mano de obra.**

Atentamente,



**Ingeniero Joel Discua**  
**Director Obras y Proyectos**

CC.Archivo  
JD/vag



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.  
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



## CONTRATO DE MANO DE OBRA

604/2016

Nosotros: LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, R.T.N. 05061984022841, Solvencia Municipal No. 166896, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018). según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y JUAN ENRIQUE MC CAIN NENA, Contratista, Mayor de Edad, Soltero, hondureño, con tarjeta de identidad No 1805-1963-00094, R.T.N.19081963000948, con domicilio en el Municipio de Choloma, Cortes, libre y espontáneamente celebramos el presente CONTRATO DE TRABAJO, el cual regirá por medio de las cláusulas siguientes: PRIMERO: El Señor Alcalde Municipal LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT, dice que contrata en nombre de la Municipalidad de Choloma, los servicios del señor: JUAN ENRIQUE MC CAIN NENA, para los trabajos de "Mejoramiento de centro educativos de la escuela modelo Dr. Roberto Suazo Córdova, colonia la mora por la "pintura General del edificio", que incluye:

### Trabajos a realizar

- Pinturas preparadas de aceite satinadas en paredes exteriores e inferiores. Incl/resanes, lijados y lavados.
- Pinturas preparadas anticorrosivas en balcones exteriores e inferiores, Incl/cepillado, lijado y lavado
- Pinturas acrílicas en el cielo falso.
- Pinturas de aceite en las puertas, Incl/reparaciones, cepilladas, lijadas y lavadas

Total materiales y mano de obra.....Lps. 358,861.68:

La Municipalidad pagara la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS EXACTOS (Lps. 358,861.68), de los cuales se le entregará un 20% del monto del contrato como inicio, y que corresponde a la cantidad de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS

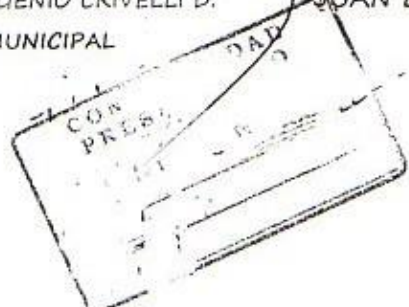
SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS EXACTOS (Lps. 71,772.34), un 40% según el avance de la Obra por valor de de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS EXACTOS (Lps. 143,544.67), y un último pago al estar finalizada la obra por un mismo porcentaje del 40% por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS EXACTOS (Lps. 143,544.67), al concluir el trabajo designado según informe final del departamento que supervisa.-  
TERCERO: Este contrato entra en vigencia a partir de la firma del mismo, con una duración de 30 días Calendario.- CUARTO: Los materiales a utilizar en el proyecto antes indicado serán proporcionados por el contratista.- el señor JUAN ENRIQUE MC CAIN NENA, firmara un pagare a favor de la Municipalidad de Choloma, por el monto del 15% del valor del contrato siendo la suma de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS EXACTOS (Lps. 53,829.25).- En caso que el señor JUAN ENRIQUE MC CAIN NENA, no realiza pagos a cuenta se le deducirá el 12.5 % del Impuesto Sobre la Renta del monto del contrato.- QUINTO: La Supervisión estará a cargo del Ingeniero Joel Discua, director departamento de Obras Publicas.- SEXTO Por su parte el Señor JUAN ENRIQUE MC CAIN NENA, manifiesta estar de acuerdo con las cláusulas del presente contrato, obligándose a sus estricto cumplimiento y asumiendo todo cargo social del personal que labore en el proyecto.- SÉPTIMO De no cumplirse con lo establecido se puede dar por terminado el presente contrato de trabajo.

Dado en la ciudad de Choloma, Cortes, a los veintiún Días del Mes de septiembre del Año Dos Mil Dieciséis.



NG. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.  
ALCALDE MUNICIPAL

*Juan E. Mc Cain*  
JUAN ENRIQUE MC CAIN NENA



20%